

ACUERDO No. 291

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2015"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Certifico que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 20 de Octubre de 2015, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en los rubros presupuestales **TASAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL** por la suma de **DOSCIENTOS VENTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$226.373.950) M.cte**, **TASA FORESTAL** por la suma de **VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$21.487.196)**, **SALVOCONDUCTOS** por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS (\$7.919.100.00) M.cte**, **RENDIMIENTOS FINANCIEROS** por la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$13.692.857.30), M.cte.**
5. Que según certificación expedida el 20 de Octubre de 2015, por el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, recomienda efectuar la Adición de recursos a los siguientes proyectos del Plan Anual de Inversiones POAI 2015: a). **PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS** b). **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** c). **PROTECCION Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA Y VALORACION DE USO Y RIESGO** d). **IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES** e). **CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES EN LA JURISDICCION DE LA CAS** f). **ADMINISTRACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES** g). **SEGUIMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA AYUEDAS** h). **PROGRAMA DE**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



EDUCACION AMBIENTAL i). PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL.



6. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2015, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 269.473.103.30) M.cte.**
7. Que en este acuerdo se destinaron los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 344 de 1.996.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos financiados con Recursos Propios RAPE de la vigencia fiscal 2015 por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 269.473.103.30) M.cte.**

I. INGRESOS

CODIGO PRESUPUESTAL			CONCEPTO	VALOR
1			INGRESOS CORRIENTES	
1	2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	06	Tasas por Evaluación y Seguimiento Ambiental	226.373.950.00
1	2	08	Tasa Forestal	21.487.196.00
1	2	09	Salvoconductos	7.919.100.00
1	3		RECURSOS DE CAPITAL	
1	3	01	Rendimientos Financieros	13.692.857.30
TOTAL SUPERAVIT				269.473.103.30

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, para la vigencia fiscal 2015 por la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 80.354.164.40).** Así:

II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	SUB OR	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1	0	2	12		Honorarios	5.000.000.00
1	0	2	14		Remuneración Servicios Técnicos	10.000.000.00
2					GASTOS GENERALES	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011





2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	
2	0	3	50		Impuestos y Contribuciones	5.000.000.00
2	0	4	08		Servicios Públicos	29.776.139.80
2	0	4	11		Viáticos y Gastos de Viaje de Funcionamiento	5.000.000.00
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2				Administración Pública Central	
3	2	1	3		Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	25.578.024.60
TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO						80.354.164.40

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2015 por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$189.118.938.90) M,cte.** Así:

III GASTOS DE INVERSION

PRG	SUB PRG	PROY	SUB PROY	ACTV	CONCEPTO	VALOR
2					GESTION INTEGRAL DEL RECURSOS HIDRICO	
2	1				PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
2	1	1			COSTOS INDIRECTOS	
2	1	1	1		Servicios Personales	4.000.000.00
2	2				ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	
2	2	1			COSTOS INDIRECTOS	
2	2	1	1		Servicios Personales	6.000.000.00
3					ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	
3	3				PROTECCION Y CONSERVACION DE FAUNA Y FLORA Y VALORACION DE USO Y RIESGO	
3	3	1			COSTOS INDIRECTOS	
3	3	1	1		Servicios Personales	4.000.000.00
3	7				IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES	
3	7	1			COSTOS INDIRECTOS	
3	7	1	1		Servicios Personales	3.000.000.00
4					ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO	
4	3				CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTINGENCIA PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
4	3	1			COSTOS INDIRECTOS	
4	3	1	1		Servicios Personales	4.000.000.00
5					CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	
5	1				ADMINISTRACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	
5	1	1			COSTOS INDIRECTOS	
5	1	1	1		Servicios Personales	47.438.938.90
5	1	1	2		GASTOS GENERALES	
5	1	1	2	1	Viáticos y transporte	50.000.000.00
5	1	2			COSTOS DIRECTOS	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



3284-1 SC



5	1	2	1		Administración, manejo y control de los recursos naturales renovables	49.000.000.00
5	4				SEGUIMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA AYUEDAS	
5	4	1			COSTOS INDIRECTOS	
5	4	1	1		Servicios Personales	7.680.000.00
6					GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL	
6	4				PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	
6	4	2			COSTOS DIRECTOS	
6	4	2	2		EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS (PRAES, PRAUS, CIDEA, CIMEAS, ENTRE OTROS)	
6	4	2	2	01	Ejecución de programas y proyectos de educación ambiental en la jurisdicción de la CAS (PRAES, PRAUS, CIDEA, CIMEAS, ENTRE OTROS) R-propios	8.000.000.00
6	5				PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
6	5	2			COSTOS DIRECTOS	
6	5	2	5		Fortalecimiento y mejora a la capacidad administrativa y operativa de la CAS	6.000.000.00
TOTAL ADICION INVERSION						189.118.938.90

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de Superávit expedida por la Tesorera de la CAS y la Certificación de viabilidad del Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en **22 OCT 2015'**

MARIO ANDRES CASTAÑEDA Q

Presidente Consejo Directivo

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS

Secretario General CAS



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011